

PARANÁ, **30 MAY 2018**

VISTO:

El expediente S01: 1013/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Específico con la Secretaría de Lucha contra las Adicciones SELCA y el Municipalidad de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un convenio con la Municipalidad de Villaguay para la implementación de una cohorte en abordaje integral del consumo problemático aprobado por resolución "CS" N° 116/2017.

Que el mencionado convenio tiene como objetivo formalizar los mecanismos adecuados para favorecer la implementación de acciones conjuntas en el "Abordaje Integral del Consumo Problemático" en el territorio del Municipio de Villaguay.

Que a fs. 08 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 13 a 17 obra copia del Convenio Específico entre la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA), la Municipalidad de Villaguay y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 11 días del mes de abril de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda ratificar dichos convenios específico.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET-, en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

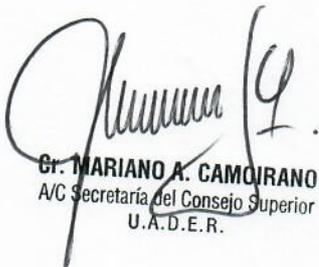
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico entre la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA), la Municipalidad de Villaguay y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 11 días del mes de abril de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 1013/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos